

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1760 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO INICIO DE OBRAS Y DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO DAMNIFICADOS 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

06 NOV 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2224

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- d) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010**, que destina subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, atención de damnificados de regiones que indica, selección del mes de junio de 2010.
- f) La **Resolución SEREMI Metropolitana de V y U N° 1833 del 08.08.2011**, que cierra procedimiento administrativo sancionatorio, seguido contra la PSAT I. Municipalidad de Quinta Normal.
- g) La **Resolución SEREMI Metropolitana de V y U N° 2538 del 10.11.2011**, que otorgó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de proyecto que se individualiza en la presente.
- h) La **Resolución del Director de SERVIU Metropolitano N° 2070 del 29.03.2012**, que autorizó cambio de PSAT de "I. Municipalidad de Quinta Normal" a "Fuentes y Shae", de proyecto que se individualiza en la presente.
- i) El **Ordinario N° 7375 del 20.08.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Detalle de N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
10	08.05.2012	La Haciendita II	46.285	II	Fuentes y Shae	Quinta Normal	0%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- j) El **ORD. N° 8413 del 20.09.2012** del Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Título	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
Fuentes y Shae	La Haciendita II	II	RES. EX. 4472 del 29.07.2011	46.285	08.09.2010	14.08.2012



- k) El **Informe Avance de Obras N° 84 del 11.07.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa situación de proyecto "La Haciendita II", en cuanto a inicio de obras del proyecto y porcentaje de avance físico de las mismas.
- l) El **Correo electrónico de fecha 25.10.2012** del Coordinador del DS 255/2006 de V y U del DOE de la SDVE a esta SEREMI, mediante el cual aclara inconsistencia de antecedentes originalmente presentados, en cuanto al avance físico de obras de proyecto individualizado.
- m) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- n) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se individualiza en la presente, corresponde a damnificados del 27F,
- b) Que por razones de fuerza mayor, debió efectuarse cambio de PSAT del proyecto que se indica según aparece en Visto h) de la presente,
- c) Que SERVIU Metropolitano ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el 14.08.2012 como **nueva fecha de inicio de obras**, al proyecto "La Haciendita II", Código de grupo N° 46.285, según detalle de Visto j) de la presente Resolución.
2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio individualizados en el **Visto i)** de la presente Resolución, correspondiente al proyecto "La Haciendita II", Código de grupo N° 46.285, comuna de Quinta Normal.
3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **Fuentes y Shae**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MT/OME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia